CONTRATO N° 02/2019

Entre la Municipalidad de Belén, domiciliada en la casa de la calle Avenida José Sánchez Labrador y San Roque González de Santacruz, de la ciudad de Belén - República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Víctor Ramón Sanabria Oporto**, Intendente Municipal, con cédula de identidad N° 2.232.104, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Empresa Unipersonal T.C. Topografía y Construcciones de **Carlos Ortiz Ortiz,** con Cédula de Identidad Civil N° 662487, y RUC N° 662487-1, domiciliada en la casa de la calle Dr. Max Buettner casi Pitiantuta del Barro San Miguel, de la ciudad de San Lorenzo, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción Polideportivo Municipal en el Local de la Municipalidad de Belén", con ID. N° 368.461, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Polideportivo Municipal en el Local de la Municipalidad de Belén

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.461.

Topografía y Construcciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de llamado Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2019, convocado por la Municipalidad de Belén, según resolución N° 103/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 217/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-003	Excavación y Cimiento con P.B.C.	M3	40	320.000	12.800.000
2	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 ladrillo común	M2	42	144.800	6.081.600
3	72131601-006	Aislación horizontal 0,15	ML	182	16.400	2.984.800
4	72131601-004	Zapata, pilar, viga y losa de H°A°	M3	48	2.800.000	134.400.000
5	72131601-9988	Gradería de H°A°	M3	136,5	2.800.000	382.200.000
6	72131601-004	Viga cadena inferior	ML	182	51.600	9.391.200
7	72131601-005	Mamposteria de elevación 0,15 ladrillo comun	M2	617,5	94.800	58.539.000
8	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 ladrillo hueco	M2	300	62.800	18.840.000
9	72131601-005	Envarillado sobre aberturas	ML	276	18.000	4.968.000
10	72131601-007	Estructura metalica y Colocacion de techo chapa zinc	M2	125	200.000	25.000.000
11	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones	M2	42	236.000	9.912.000
12	72131601-008	Revoque de pared	M2	1235	27.600	34.086.000
13	72131601-009	Contrapiso con ripio	M2	212	26.000	5.512.000
14	72131601-009	Carpeta de Alisada	M2	212	24.400	5.172.800
15	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	165,5	32.400	5.362.200
16	72131601-009	Piso ceramico 40x40	M2	212	69.200	14.670.400
17	72131601-009	Piso granito base gris -cancha	M2	800	158.000	126.400.000
18	72131601-009	Revestimiento con azulejos 20x30 en SSHH	M2	162	69.200	11.210.400
19	72131601-006	Aislacion de loza	M2	12	43.600	523.200
20	72131601-007	Cielorraso de PVC	M2	32	62.400	1.996.800
21	72131601-010	Puerta tipo tablero 0,80 x 2,10 con marco, contramarco y herrajes	UNI	19	1.108.000	21.052.000
22	72131601-010	Puerta placa 0,70 x 1,50 con marco y contramarco	UNI	12	679.000	8.148.000
23	72131601-010	Ventana tipo balancin 2,00 x 0,50 con vidrios dobles de 4mm	UNI	12	1.380.000	16.560.000
24	72131601-010	Ventana tipo blindex 1,80 x 1,00 incoloro- 8mm- cabinas	UNI	5	1.880.000	9.400.000
25	72131601-010	Porton 1,00x 2,00	UNI	1	840.000	840.000
26	72131601-005	Canaletas y bajadas	ML	174	59.200	10.300.800
27	72131601-001	Alimentacion y acometida	UNI	1	7.695.400	7.695.400
28	72131601-001	Alimentacion de los circuitos de luces y tomas	UNI	70	147.600	10.332.000
29	72131601-001	Alimetacion de los ventiladores	UNI	11	147.600	1.623.600
30	72131601-001	Alimentacion de ducha electrica	UNI	24	147.600	3.542.400
31	72131601-001	Artefactos de iluminacion tipo leds de 15 w	UNI	24	180.000	4.320.000
32	72131601-001	Artefactos de iluminacion de 400w	UNI	15	900.000	13.500.000
33	72131601-001	Tableros TS de 16 AG con barras de fase y neutro	UNI	1	2.520.000	2.520.000
34	72131601-001	Tablero TG 22 AG con barra de fase y neutro	UNI	1	5.160.000	5.160.000
35	72131601-011	Instalacion completa de agua corriente	UNI	1	7.065.400	7.065.400

Intendencia Municipal * MUNICIPALIDAD DE BELEN *

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Topografía y Construcciones

36	72131601-011	Artefactos sanitarios, griferias y ducha electrica	UNI	1	14.116.000	14.116.000
37	72131601-011	Instalacion de desague clocal	UNI	1	4.368.000	4.368.000
38	72131601-011	Camara septica 2,00x1,15x1,20	UNI	1	2.280.000	2.280.000
39	72131601-011	Pozo ciego 2,00x2,50	UNI	1	3.080.000	3.080.000
40	72131601-011	Registros 40x40	UNI	4	432.000	1.728.000
41	72131601-012	pintura sintetica de aberturas	M2	80	27.600	2.208.000
42	72131601-012	Pintura al agua de pared	M2	1235	26.000	32.110.000
		Total				**1.052.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La construcción del polideportivo municipal será construida en el predio de la Municipalidad de Belén, a un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, a partir de la emisión de la orden de servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Señor Intendente Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción del Polideportivo Municipal en el Predio de la Municipalidad de Belén.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Intendente Municipal * MUNICIPALIDAD DE BELEN *

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Topografía y Construcciones

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Belén, República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de setiembre de 2019.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
MUNICIPALIDAD DE BELEN
Intendencia Municipal

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Firmado por el señor **Víctor Ramón Sanabria Oporto** (en nombre de la Contratante)

Firmado por el señor **Carlos Ortiz Ortiz** (en nombre de la Contratista)

Topografía y Construcciones